

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33 RITO
ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA
Nit: 830.020.415-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0000213
Fecha de Inscripción: 16 de julio de 1996
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 39 No 20 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: escocismo1@telmex.net.co
Teléfono comercial 1: 2875174
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 39 No 20 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: escocismo1@telmex.net.co
Teléfono para notificación 1: 2875174
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 0000643 del 27 de marzo de 1996, otorgado(a) en Notaría 24, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1996 bajo el número: 00000230 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33 RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de marzo de 2095.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la Asociación "Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°" consiste en el desarrollo de la filosofía y los principios doctrinales al igual que la práctica ritualística del Rito Escoces Antiguo y Aceptado de la Francmasoneria. El Supremo Consejo entiendese como tal el Rito Masónico de 30 grados numerados del 4 al 33, originado en las Constituciones Masónicas de 1786 atribuidas a Federico II de Prusia, cuya estructura interna es inmodificable, que tiene la finalidad de complementar las enseñanzas de los tres grados de la Masoneria Simbolica Universal y que busca el mejoramiento moral y espiritual de sus integrantes y el engrandecimiento de la personalidad humana, trabajando sin descanso por el bien común, sobre la base de la libertad, la igualdad, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fraternidad y la tolerancia. Parágrafo: Para el adecuado cumplimiento de su objeto, el Supremo Consejo divulgara su filosofía y programas, fomentara la práctica de actos filantrópicos, será sujeto de derechos y obligaciones, realizara actos jurídicos con sujeción a la ley tales como adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, ceder en arriendo sus bienes o hacer de arrendatario y realizar los demás actos jurídicos lícitos que sean necesarios para la adecuada realización de sus fines.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: El soberano gran comendador es el representante legal del Supremo Consejo y presidente de la Asociación. En ausencia del soberano gran comendador, o por solicitud expresa del mismo, el teniente gran comendador, quien es el primer vicepresidente de la Asociación, asumirá temporalmente las funciones ejecutivas y los poderes del cargo del soberano gran comendador. El gran prior, quien es el segundo vicepresidente de la Asociación, asume funciones en ausencia del soberano gran comendador y del teniente gran comendador.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Conforme a la estructura del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, ejerce la Suprema autoridad ejecutiva y es el principal funcionario disciplinario del Rito dentro de la jurisdicción del Supremo Consejo. Cuando la Asamblea no está en sesión, está investido con los poderes generales de supervisión, instrucción y administración en cualquier lugar de la jurisdicción, y puede decidir sobre todos los asuntos que en debida forma se le sometan a consideración y que afecten los intereses del Rito. Consultará, antes de tomar sus decisiones, por lo menos con un miembro activo de cada oriente y solicitará su opinión por vía correo electrónico confirmado por documento escrito. Tomará su decisión con base en la mayoría o en caso de no aceptarla, solicitará a todos los miembros activos su opinión y decidirá por la mayoría de un 75 de los votos. Parágrafo 1: Para poder cumplir con sus deberes y supervisar los asuntos del Supremo Consejo, debe residir en el territorio de la jurisdicción. Parágrafo 2: Al finalizar su período, ostentará el título de Past Soberano gran comendador, con el derecho a usar las insignias del cargo. Parágrafo 3: Deberá visitar, por lo menos una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez al año, cada uno de los orientes de la jurisdicción, dando informe al Supremo Consejo en la siguiente sesión ordinaria. Parágrafo 4: En cada sesión ordinaria, presentará informe de todos sus actos oficiales y de las decisiones disciplinarias que hubiere tomado durante el receso del Supremo Consejo. Las apelaciones a sus decisiones oficiales estarán sujetas a la aprobación del Supremo Consejo. Parágrafo 5: Será el ordenador del gasto, y como tal, supervisará al gran tesorero general en el manejo de los fondos de la asociación y en la ejecución del presupuesto. Parágrafo 6: Los viajes al exterior del soberano gran comendador serán aprobados previamente por el Supremo Consejo cuando sean solicitados especificando el motivo del viaje, la fecha y el presupuesto total de gastos en los que incurrirá. No podrá exceder el presupuesto aprobado para este rubro. A su regreso informará al Supremo Consejo de los resultados de su viaje.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 66 de Asamblea General del 24 de agosto de 2018, inscrita el 31 de octubre de 2018 bajo el número 00310402 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SOBERANO GRAN COMENDADOR	
FRITZ LEAL FRANCISCO JOSE	C.C. 000000007439436
TENIENTE GRAN COMENDADOR	
PAREJA CARAZO AUGUSTO ENRIQUE	C.C. 000000017144745
GRAN PRIOR	
BALDIRIS SILVA ILDEFONSO	C.C. 000000009060271

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 66 de Asamblea General del 24 de agosto de 2018, inscrita el 31 de octubre de 2018 bajo el número 00310401 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FRITZ LEAL FRANCISCO JOSE	C.C. 000000007439436
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
PAREJA CARAZO AUGUSTO ENRIQUE	C.C. 000000017144745
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
BALDIRIS SILVA ILDEFONSO	C.C. 000000009060271
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ENCINALES ARANA DARIO	C.C. 000000017111589
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
LOPEZ MUNARRIZ ENRIQUE LEON	C.C. 000000008712399
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ORJUELA ORTIZ CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079579164
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
YOUNES ARBOLEDA ALVARO RAMON	C.C. 000000019170410
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
GUZMAN MACIAS LUCIO	C.C. 000000014967908
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
OSORIO RICO HERNANDO	C.C. 000000009074386

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 64 de Asamblea General del 24 de febrero de 2018, inscrita el 2 de abril de 2018 bajo el número 00300585 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S A N.I.T. 000008020173671

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 18 de febrero de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el número 00315258 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GARCIA HURTADO GALIETH C.C. 000000031602319

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 6 de marzo de 2018, inscrita el 2 de abril de 2018 bajo el número 00300586 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PINZON GONZALEZ GRACE CAROLINA C.C. 000000040937272

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
46	2011/03/11	Asamblea	General	2013/07/29	00228103
49	2011/07/15	Asamblea	General	2013/07/29	00228104

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36**

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2020 Hora: 13:55:36

Recibo No. AA20246198

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20246198664B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

